Municipalidad de la Ciudad de Asunción

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES UOC Nº 1

NOTA D.A. Nº 266/2023
Asunción, 16 de mayo de 2023

Sr. Pablo Fernando Seitz Ortiz, Director Nacional Interino
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Usted por la presente con relación al proceso de Contratación Directa Nº 17/2023, denominado "ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS PARA PLAZAS Y PARQUES PARA LA DIRECCION DE SERVICIOS URBANOS" ID N° 410.733.

Al respecto en cuanto a las observaciones realizados por el Usuario Verificador en fecha 09/05/2023 remitimos la respuesta, acorde a lo solicitado, quedando de la siguiente manera:

OBSERVACIONES:
Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: 1.) Verificado el PBC, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente (Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía pública. Toda facturación realizada a empresas privadas deberá estar acompañada del documento que avale la recepción del bien (nota de remisión o acta de entrega). Los contratos con entidades privadas (física o jurídica) deberán estar acompañados de las respectivas facturas emitidas en el marco de dichos contratos y autenticados por escribanía públicos)

Respuesta: Con respecto a la autenticación por escribanía mencionado en este punto, manifestamos que se solicita la autenticación por Escribanía Pública de los documentos con empresas privadas (física o jurídica) a ser presentados para garantizar la verosimilitud de los documentos contenidos en la oferta, teniendo en cuenta que tales documentos acreditan la experiencia del oferente en servicios similares. Por tanto, a fin de salvaguardar la veracidad del contenido consideramos que el pedido de autenticación de los documentos no constituye restricción alguna para los potenciales oferentes.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.

ABOG. ALICE ALDAPALLO SERVIN
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Comentario: 2.) Observamos discrepancia en el PBC indican (presentar la garantía mediante póliza de seguro o garantía bancaria, por el 100% del monto del anticipo, y el mismo plazo previsto para la Garantía de Fiel Cumplimiento.) y el llamado es Contratación Directa. //

Respuesta: Teniendo en cuenta lo observado en el punto de referencia. Se remite nuevamente la carta de invitación al SICP del Portal.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: 3.) Consultamos a la convocante el motivo por el cual menciona No Aplica en Periodo de validez de la Garantía de los bienes - Tiempo de funcionamiento de los bienes, teniendo en cuenta el objeto del llamado. //

Respuesta: No aplica, esto debido a que los equipamientos serán instalados en la intemperie y en espacios públicos en los cuales podrán estar expuesto a personas inescrupulosas por tanto se dificulta solicitar garantía en dichas condiciones.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Criterio de Evaluación de Muestras subjetivo
Descripción: Verificado el Pliego de Bases y Condiciones no se observan parámetros o criterios de evaluación objetivos en lo que respecta a las inspecciones y pruebas a ser realizadas sobre a las muestras solicitadas, en contra de lo dispuesto en la Ley De Contrataciones Públicas. Se solicita la modificación del Pliego de Bases y Condiciones a fin de subsanar la situación expuesta

Respuesta: Los parámetros o criterio se evaluación establecidos para con las muestras se hallan establecidos en el punto mencionado.

Comentario: 4.) Observamos que es limitante lo solicitado por la convocante (solicitud de Muestras) teniendo en cuenta el objeto del llamado ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA PLAZAS Y PARQUES, aclarar los ítems que deberán presentar muestras (de todos los ítems ofertados) si la No presentación de las muestras hasta la fecha y hora tope señalada será motivo de descalificación de la oferta. Si al momento de la recepción de las muestras se labrará un acta del recibimiento de cada uno de bienes para posteriormente ser derivadas al Comité Evaluación de Ofertas para su respectiva verificación y análisis. -//

Respuesta: Debido a la experiencia adquirida en contratos anteriores , en la ejecución se tuvo inconvenientes en cuanto a las terminaciones, materiales y soldaduras, por tanto se ha determinado en el llamado de referencia realizar el pedido de muestras en las condiciones establecidas atendiendo a la inversión que realiza el Municipio no podemos arriesgarnos a dejar sin efecto dicho requerimiento.

Sin otro particular, y en la espera de que estas aclaraciones sean suficientes; quedamos a Vuestra entera disposición para cualquier duda que se plantee, haciendo propicia la ocasión para saludarlo atentamente. -

ABOG. ALICE D'ALESSANDRO
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES - UOC Nº1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN